



RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I

LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS-CSA:SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
05162794F	24/01/2024	X						
07254159M	25/01/2024		X					
07271908K	25/01/2024	X						
08904320P	26/01/2024	X						
12732250W	25/01/2024	X						
16612943C	24/01/2024	X						
20885254N	24/01/2024	X	X					
27498294T	25/01/2024	X						
28378044T	25/01/2024				X			
28472995F	26/01/2024				X			
28798355D	26/01/2024				X			
28934654X	26/01/2024				X			
33551330B	26/01/2024					X		
46091028V	24/01/2024					X		
47099628K	26/01/2024	X						
47513164V	26/01/2024				X			
52227272E	26/01/2024				X			
53095020A	24/01/2024				X			
53572935R	24/01/2024		X					
53707703N	26/01/2024	X						
71630108N	25/01/2024	X						
73210542R	26/01/2024		X					
75373195X	26/01/2024				X			
76008764C	24/01/2024	X						
80042675F	24/01/2024	X						
A67731968	24/01/2024	X						
B06492334	25/01/2024	X						
B06573976	24/01/2024				X			
B06638225	25/01/2024				X			
B13543558	26/01/2024	X						
B16339749	26/01/2024	X						
B21547740	26/01/2024					X		

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN





Código seguro de Verificación : GEN-63ba-a2f7-47a1-2f5d-f1b5-cd32-dbe8-b81e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

B56703606	25/01/2024	X						
B56829542	24/01/2024	X						
B90476268	26/01/2024				X			
E14630735	26/01/2024	X						
J09873043	26/01/2024					X		
J42016261	26/01/2024	X						
J42743153	25/01/2024				X			
J55202071	26/01/2024					X		
J56748353	24/01/2024					X		
B24660227	19/01/2024	X						
77812568A	18/01/2024		x					
12324730L	17/01/2024	X						
F49171150	15/01/2024	X						
71722445G	21/12/2023		x	x				
22465198V	18/01/2024	x						
74645734Q	26/01/2024	x						
44403711A	25/01/2024	x						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-63ba-a2f7-47a1-2f5d-f1b5-cd32-dbe8-b81e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 30/01/2024 15:32 | Sin acción específica

